

Poder Judicial de San Luis

ADM 6718/19

"BOSCO DE RACHID CRISTINA TERESA S/ESCRIBANA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 03-STJSL-SA-2019.-

San Luis, cinco de febrero de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado "BOSCO DE RACHID, CRISTINA TERESA S/ESCRIBANA" EXPTE. N° ADM 6718/19;

Y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 22 obra presentación de la Escribana Cristina Teresa Bosco de Rachid, en donde eleva su renuncia al Registro Notarial N° 43 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis, para acogerse al beneficio de la jubilación de la Caja de Previsión Social para Escribanos.-

Que, a fs. 23 obra presentación del Escribano Martín Rachid, Adscripto al Registro Notarial N° 46 por Auto Interlocutorio N° 199-STJSL-SA-2013 de fecha 5/12/2013, en la que solicita el acceso directo a la Titularidad de dicho Registro (Art. 36 de la Ley XIV-0360-2004).-

Que, a fs. 24 el Colegio de Escribanos eleva proveído de fecha 8 de enero de 2019, no presentando objeciones al respecto e informando que se han cumplido las instancias administrativas respecto de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 "R");

Por ello y lo dispuesto en los Arts. 36, 37 y 39 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 "R");

SE RESUELVE:

- I. ACEPTAR la renuncia de la Escribana CRISTINA TERESA BOSCO DE RACHID, D.N.I N° 6.394.361, a la titularidad del REGISTRO NOTARIAL N° 43 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis (Art. 37 de la Ley N° XIV-0360-2004),

Poder Judicial de San Luis

para acogerse al beneficio de la jubilación.-

- II. Declarar VACANTE el citado Registro (inc. a) del Art 37 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).
- III. OTORGAR al Escribano MARTÍN RACHID, D.N.I 28.184.707, la Titularidad del Registro N° 43 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis (Art. 36 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).-
- IV. Comunicar al Colegio de Escribanos (Art. 35 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.